

RESOLUCIÓN No. 020 -DSG-2024

LA DIRECTORA DE SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA

Que: el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, en sesión ordinaria del 06 de febrero de 2024.

CONSIDERANDO

Que, el informe No. 002-CPTC-2024, de la sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Turismo y Cultura, de fecha jueves 01 de febrero de 2024, en la cual el punto pertinente tratado fue: "Revisión, análisis y resolución de la invitación al "IV ENCUENTRO REGIONAL DE TURISMO ACCESIBLE E INCLUSIVO" UISIL – COSTA RICA – ECUADOR; a desarrollarse del 26 al 28 de febrero del 2024 en la ciudad de Pérez Zeledón en Costa Rica; remitida a la Comisión Permanente de Turismo y Cultura mediante memorando Nro. GADMT-DSG-2024-0029-M, de fecha 30 de enero de 2024, que contiene la Resolución de Concejo No. 011-DSG-2024, de la sesión ordinaria del 23 de enero de 2024; al respecto la comisión RESOLVIÓ: "sugerir al Concejo Municipal, considerar a los señores concejales licenciado Luis Enrique Rodríguez Mera, portador de la cédula de ciudadanía 1600125205 y tecnólogo Edgar Moisés Cuví Yauripoma, portador de la cédula de ciudadanía 1500633381 como representantes del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, para participar del "IV Encuentro Regional de Turismo Accesible e Inclusivo"- UISIL- Costa Rica – Ecuador", desde 26 al 28 de febrero del 2024 en la ciudad de Pérez Zeledón en Costa Rica".

Que, mediante Resolución de Concejo Municipal No. 011- DSG-2024 de fecha 23 de enero de 2024 se resolvió: "PRIMERO: Remitir la invitación del "IV ENCUENTRO REGIONAL DE TURISMO ACCESIBLE E INCLUSIVO"-USIL-COSTA RICA-ECUADOR", a la Comisión Permanente de Cultura y Turismo para su revisión Análisis y Resolución".

Que, la invitación para la participación en el "IV Encuentro Regional de Turismo Accesible e Inclusivo"- UISIL – COSTA RICA – ECUADOR", suscrita por el ingeniero Francis Pavón presidente del COMAGA, se desarrollará del 26 al 28 de febrero de 2024, en la ciudad de Zeledón Costa Rica, dirigido a servidores municipales vinculados al área de turismo para fortalecer los procesos inclusivos.

Que el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía Descentralización COOTAD artículo 151 "Con el objetivo de generar condiciones necesarias para que los gobiernos autónomos descentralizados ejerzan sus competencias con eficiencia, eficacia, participación, articulación intergubernamental y transparencia; se desarrollará de manera paralela y permanente un proceso de fortalecimiento institucional, a través de planes de fortalecimiento, asistencia técnica, capacitación y formación, en áreas como planificación, finanzas públicas, gestión de servicios públicos, tecnología, entre otras".

Que, la Ley de Turismo artículo 3 literal b) "La participación de los gobiernos provincial y cantonal para impulsar y apoyar el desarrollo turístico, dentro del marco de la descentralización".

Que, la Ordenanza que Reglamenta el Funcionamiento del Concejo Municipal del cantón Tena, en su artículo 2. FACULTAD NORMATIVA. "Los artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, reconoce a los concejos municipales para el pleno ejercicio de sus competencias, la capacidad para dictar normas de carácter general, a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su jurisdicción territorial".

RESOLVIÓ

PRIMERO: Conceder licencia y autorizar el viaje al exterior al concejal Luis Enrique Rodríguez Mera y concejal Edgar Moisés Cui Yauripoma, a fin de que, en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, participen en el IV Encuentro Regional de Turismo Accesible e Inclusivo- UISIL, que se realizará del 26 al 28 de febrero del 2024 en la ciudad de Pérez Zeledón Costa Rica.

Por asuntos logísticos, de movilidad, itinerarios de vuelos y traslados el permiso se considerará desde el 23 al 29 de febrero 2024, debiendo realizar la gestión pertinente de comisión de servicios institucionales fuera del país.

SEGUNDO: Declarar la presente resolución con el carácter de urgente, para su trámite inmediato.

Tena, 07 de febrero de 2024.



Firmado electrónicamente por:
**VANESA ESTEFANIA
CORTEZ AUCAY**

Abogada Vanesa Cortez Aucay
DIRECTORA DE SECRETARÍA GENERAL

ENVIADO A:

Alcaldía/ concejales

Asesoría/ Dirección Administrativa/Talento Humano/Dirección Financiera.

Archivo